



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 30 junio de 2017, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a estudiantes con aprovechamiento académico excelente en la prueba de acceso a la Universidad o en la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, curso 2017-2018.

BDNS (Identif.): 353413.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Beneficiarios:

Estudiantes matriculados en el primer curso de enseñanzas oficiales de Grado, impartidas en centros propios o adscritos de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2017-2018, que cumplan una de las dos condiciones siguientes:

- Haberse presentado por primera vez a la fase de acceso de la EBAU, en el curso académico 2016-2017.
- Haberse presentado por primera vez a la fase general de la PAU, en el curso académico 2015-2016, y no haber estado matriculado en estudios universitarios oficiales, en ninguna universidad española o extranjera en el curso académico de referencia.

Segundo.—Finalidad:

Ayudas destinadas a estimular y apoyar a un colectivo de alumnos que por su aprovechamiento académico excelente, esté en condiciones de revertir su alta preparación en la sociedad cuando se incorporen profesionalmente a ella

Tercero.—Bases Regulatorias:

Resolución de 7 de junio de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se aprueban las Bases Regulatorias para la concesión de ayudas económicas a estudiantes con aprovechamiento académico excelente.

Cuarto.—Importe:

La presente convocatoria será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.07 por importe global de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €), que supone la compensación total o parcial de los precios públicos por matrícula de los estudios conducentes a títulos oficiales de Grado.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán durante los plazos oficiales de matrícula.

Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 30 de junio de 2017.—La Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-07642.